LA GERENTE GENERAL DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

En su calidad de representante legal y en ejercicio de sus facultades, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 48, en especial con las consagradas en el artículo 49 de los Estatutos Sociales.

CONSIDERANDO:

1. Que el día 14 de agosto de 2020, la Terminal de Transporte S.A. publicó la invitación para concurso público establecido en el artículo 24 de la ley 1122 de 2007, cuyo objeto es "Selección de una administradora de Riesgos Laborales para la atención y prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y programas de prevención de la Salud, y demás obligaciones legales de las Administradora de Riesgos Laborales, para los trabajadores de la Terminal de Transporte S.A.
2. Que hasta el día 20 de agosto de 2020, la Terminal de Transporte S.A, recibió observaciones por parte de los interesados, cuales fueron contestadas el día 21 de agosto de 2020 tal y como estaba establecido en el Cronograma.
3. Que el día 25 de agosto de 2020, de acuerdo al cronograma establecido para el presente concurso, se recibieron cinco (5) ofertas por parte las Administradoras de Riesgos Laborales Positiva, Colmena, Sura, Bolívar y AXA Colpatria.
4. Que debido al nivel de tecnicidad de las ofertas presentadas es necesario contar con el debido apoyo del corredor de seguros vigente en la sociedad, AON Colombia, la Terminal de Transporte S.A considera viable y necesario realizar una modificación a los términos establecidos en el cronograma inicial, con el fin de realizar la debida coordinación con el corredor de seguros y así evaluar objetivamente las ofertas recibidas.

Que dado lo anterior, técnica y jurídicamente es procedente modificar el cronograma del concurso, la Terminal

EN CONSENCUENCIA DECIDE:

1. **Modificar** el **CRONOGRAMA**, del concurso público para la Selección de Administradora de Riesgos Laborales. el cual quedará así:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA	
		DESDE	HASTA
Publicación selección de oferta	https://www.terminaldetransporte.gov.co/contratacion/invitacion-a-ofertar	08/09/2020	

2. Las demás condiciones del concurso público no tendrán modificaciones.

Dado en Bogotá a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2020.

MARIA CARMENZA ESPITIA GÁRCES
GERENTE GENERAL

Elaboró: Edgar Guzmán-Profesional Gestión Humana.
Reviso: Nelson Aliro Muñoz-Subgerente Corporativo.
Reviso: Yanet Sofia Rodríguez-Directora de Gestión Humana.